



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN VETERANOS Y RESERVISTAS

Departamento del Tolima

Municipio de Ibagué

Resolución N. 0001

(05 de octubre 2024)

Por medio de la cual se confiere la estatuilla de los **“Premios VetRes, vida y obra después del uniforme”** a un grupo oficiales, suboficiales, soldados y civiles veteranos y reservistas de Colombia en reconocimiento a su gestión, esfuerzo, resiliencia e iniciativa después de haber hecho parte de las instituciones castrenses, por intermedio de la Corporación de Veteranos y Reservistas ubicada en la ciudad de Ibagué.

El Presidente y representante legal de la **Corporación Veteranos y Reservistas**,
En uso de sus facultades legales y en especial
las que le confieren los estatutos de la organización creada bajo el NIT 901852667-6 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2, ilustra sobre la Naturaleza de la Corporación “VetRes” como persona jurídica de derecho privado, regulada, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano y normas concordantes y afines por los estatutos. Se constituye como una entidad sin ánimo de lucro (ESAL), de carácter permanente, independiente y autónoma, de utilidad común, conformada por personas naturales, familiares o amigos interesados en **trabajar en beneficio de los veteranos y reservistas de Colombia** sin distingos de clases, raza, religión donde se respetan y valoran conceptos y criterios que generen unión y cohesión de los propósitos y objetivos.



Desde el año 2019 se viene desarrollando en la ciudad de Ibagué activida sociedad y en especial de los militares y policías en retiro bajo el criterio mismo nombre que recibe la estatuilla que se entregará a los ganadores de la

Que durante el segundo semestre del año 2024 se crearon “los premios “VetRes”, vida y obra después del uniforme” mediante un proceso denominado (inscripción, selección y ganador) con el propósito de exaltar la labor y el esfuerzo de militares y policías en retiro, servir como mecanismo de cohesión, armonía, unión y lograr una identidad gremial.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Crear la estatuilla de la confraternidad como elemento significativo de estímulo para los militares y policías en retiro veteranos y reservistas que pertenecieron a la fuerza pública y alcanzaron la distinción de veteranos y reservistas de Colombia bajo la Constitución de 1991, las leyes 1861, 1979 y Decretos Reglamentarios y Nacionales que orientan la carrera de las armas y el uso del buen retiro.

ARTÍCULO 2. Conferir la estatuilla de la confraternidad a un grupo de militares y policías en retiro con la categoría de veteranos y reservistas de Colombia, quienes luego de los procesos de selección y votación lograron la mayor cantidad de votos dentro y fuera del territorio nacional en las siguientes categorías:

- Categoría Escritores de libros:
Sargento Viceprimero veterano del Ejército Nacional Libardo Antonio Tobón Martínez.
- Categoría Columnista de Opinión:
Intendente veterano de la Policía Nacional Mariluz Gaitán Peinado.
- Categoría Influencer:
Mayor veterano de la Armada Nacional German Andrés Rodríguez.
- Categoría Organizaciones (asociaciones, fundaciones y cooperativas)
Asociación: Heráldos de la Fuerza Pública





-----goría Viudas o Viudos:

Viuda Ligia Hernandez Rodriguez.

- **Categoría Empresario:**
Jefe técnico veterano de la Armada Nacional Ángel María R
- **Categoría Emprendedor:**
Soldado Profesional veterano Miller Vera Giraldo.
- **Categoría Labor Social y Comunitaria:**
Sargento Mayor Veterano del Ejército Nacional Nelson Garzón Posso.
- **Categoría Salud y sanidad:**
Intendente veterana de la Policía Nacional Claribel Rubio Cardona.
- **Categoría Esfuerzo Sociopolítico:**
Subteniente reservista del Ejercito Nacional Rafael Luna Rodríguez.
- **Categoría Artistas:**
Escritor, Sargento Mayor veterano del Ejercito Raúl Hernández Chavarro
Cantante, Agente veterano de la Policía Nacional Henry José Berrocal
Pintor, Sargento Mayor veterano del Ejercito Nacional Nelson Garzón Posso.
Escultor, Teniente Coronel veterano del Ejercito Nacional Armando Ordoñez.
- **Categoría medios de Comunicación:**
Radio Virtual el Guajirito
Canal Virtual de televisión Ekovision Colombia.
- **Categoría Homenaje Póstumo:**
Coronel Veterano del Ejército Nacional John Marulanda Marín.
- **Categoría Liderazgo:**
Agente Veterano José Vicente Carreño.
- **Categoría Héroes:**
Intendente Veterano de la Policía Nacional Wilson Moreno Tovar
- **Categoría Internacional:**
Intendente veterana de la Policía Nacional Sandra Julieth Pino.

ARTÍCULO No 3. la Junta Directiva consideró entregar el premio a tres participantes que por su historia de vida presentada sin importar la categoría o los votos recibidos merezcan recibir del concurso el reconocimiento a su esfuerzo, dedicación o servicio a la población de militares o reservistas cumpliendo las intenciones para lo cual fue creado los premios VetRes.



ARTÍCULO No 4, La estatuilla de la confraternidad será entregada e conmemoración del día del veterano en la noche de gala para los veteranos en el centro de convenciones Alfonso López Pumarejo el próximo nueve (9) de octubre del año 2024.

ARTÍCULO No 5, La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLACE.

Ibagué 05 de octubre del 2024

Firmado.

Carlos Enrique Martínez Caballero.

Coronel Veterano Presidente y Representante legal de la
Corporación Veteranos y reservistas.

Susana Martínez Escobar



318 6899268



premiosvetres@corporacionvetres.com



www.corporacionvetres.com

